



Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
NIT. 860.037.950-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Fundación la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 24 de marzo de 2026.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 27 de abril del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117624774338.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2160 de 2016.

ANDREA
CAROLINA
ARDILA JIMENEZ
Digitally signed by
ANDREA CAROLINA
ARDILA JIMENEZ
Date: 2026.06.24
10:35:13 -05'00'

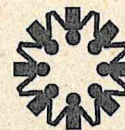
Andrea Carolina Ardila Jimenez

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 188598-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S





Fundación
Santa Fe de Bogotá

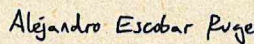
El suscrito Representante Legal de la Fundación Santa Fe de Bogotá con NIT: 860.037.950-2. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA QUE:

1. La Fundación Santa Fe de Bogotá, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. El objeto social de La Fundación corresponde a la actividad meritoria en salud en pro de la comunidad y por lo anterior todas sus actividades están encaminadas al desarrollo de la misma.
3. No realiza distribución indirecta de excedentes y los pagos en favor de fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores entre otros, cumplen con las disposiciones del régimen tributario especial.
4. El 100% del beneficio neto o excedente de los diferentes periodos gravables, se han reinvertido en la actividad meritoria de la Fundación.
5. Cumple con todas las obligaciones formales y sustanciales que le corresponden. En virtud de lo anterior, presentó la última Declaración de Renta del año gravable 2025 el día 27 de abril de 2026, con el formulario número 1117624774338 y número de radicado ante la DIAN 91900441443728.
6. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Santa Fe de Bogotá.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (10) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordial Saludo,

Firmado por:

509157B50BF34CF...
Alejandro Escobar Ruge
Representante Legal
C.C. 79.795.302